LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC" – ID Nº 325.055

CONTRATO N° 95/2017.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con **RUC N° 80022417 - 5**, domiciliada en **JULIO DECOUD N° 1380 C/ CAPITAN DEL PUERTO**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EMILIO TOLEDO LÓPEZ.**, con C.I. **Nº 2.333.596**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 195

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 325.055.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 727/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

PAPELERA GUAIRA S.A									
ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
3	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	UNIDAD	CAJAS POR 2000 HOJAS	72	GUAIRA	PARAGUAY	112.650	8.110.800
7	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	RESMA	1.750	CHAMEX	BRASIL	18.000	31.500.000
8	14111507-001	PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	RESMA	5.000	CHAMEX	BRASIL	17.340	86.700.000
9	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMA	6.657	CHAMEX	BRASIL	22.000	146.454.000
11	44121506-011	SOBRE COMERCIAL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	1.300	ALAMO	PARAGUAY	148	192.400
12	44121505-003	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	UNIDADES	13.250	ALAMO	PARAGUAY	380	5.035.000
13	44121505-001	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	UNIDADES	150	ALAMO	ALAMO	347	52.050
15	31201616-001	ADHESIVO LIQUIDO BLANCO	UNIDAD	FRASCO	70	MAXI	BRASIL	8.680	607.600
19	44122011-020	ARCHIVADORES DEFINITIVOS	UNIDAD	UNIDAD	950	RIOPEL	PARAGUAY	4.095	3.890.250

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Jefe de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC" – ID Nº 325.055

29	60121535-002	BORRADOR DE GOMA TAPA PLASTICA	UNIDAD	UNIDAD	1.750	MEMORIS	CHINA	1.150	2.012.500
30	44121804-002	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	UNIDAD	120	ARTESCO	PERU	3.360	403.200
74	31201517-001	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE	UNIDAD	UNIDAD	750	POLOS	PARAGUAY	3.415	2.561.250
75	31201517-001	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE	UNIDAD	UNIDAD	300	POLOS	PARAGUAY	3.415	1.024.500
79	44122104-002	CLIPS MEDIANO	UNIDAD	CAJAS	160	SEAGULL	CHINA	3.810	609.600
82	44122112-001	FASTENER O CORCHETE	UNIDAD	CAJAS	160	ACC	BRASIL	14.600	2.336.000
83	44122112-001	FASTENER O CORCHETE	UNIDAD	CAJAS	105	ACC	BRASIL	7.040	739.200
85	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO	90	SONI	INDIA	1.830	164.700
86	60121108-004	CUADERNO CHICO TAPA DURA DE 50 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	120	GENERACION	PARAGUAY	2.060	247.200
90	60121108-018	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA C/ ESPIRAL DE 200 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	160	ACCION	PARAGUAY	14.080	2.252.800
100	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	UNIDAD	UNIDAD	3.700	FOSKA	CHINA	420	1.554.000
113	44101716-001	PERFORADORA	UNIDAD	UNIDAD	35	EAGLE	CHINA	114.000	3.990.000
114	44101716-001	PERFORADORA	UNIDAD	UNIDAD	185	FOSKA	CHINA	15.900	2.941.500
117	44111509-004	PORTA CLIPS	UNIDAD	UNIDAD	145	FOSKA	CHINA	3.200	464.000
125	44121604-006	SELLO NUMERADOR O FOLIADOR	UNIDAD	UNIDAD	13	MEMORIS	CHINA	83.500	1.085.500
146	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	15	KYOCERA	CHINA	454.595	6.818.925
147	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	25	KYOCERA	CHINA	610.650	15.266.250
TOTAL									**327.013.225**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Juan Decoud Nº 1360 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE CINCO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal - San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas y Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
GUAIRA S.A.
Imprenta Gráfica - Librería
Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
212 820 - 445 196

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 19 MAYO 2017

Lic. EMILIO TOLEDO LÓPEZ.
PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193